

ANUARIO  
ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA  
2004.1

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2004.1**

Abreviatura: AAA'2004.I

**Coordinación de la edición:**

Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Investigación y de Difusión del  
Patrimonio Histórico.

C/. Levías, 27  
41071 Sevilla  
Telf. 955036900  
Fax: 955036943

**Gestión de la producción:**

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

© de los textos y fotos: sus autores.

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.

Impresión: Trama Gestión, S.L.

ISBN de la obra completa: 978-84-8266-852-9

ISBN del volumen I: 978-84-8266-853-6

Depósito Legal: CO-111/2009

# INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA EN EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A (ARENAS) EN LA CANTERA DE VALDEOSCURO II (GIBRALEÓN-HUELVA)

BEATRIZ GARCÍA Y GONZÁLEZ  
DIEGO GONZÁLEZ BATANERO

**Resumen-Abstract:** There Was made an Archaeological intervention in a place called Valdeoscuro, in Gibraleón, Huelva. The intervention Was a superficial prospection, in wich we knowned that was a manufacture litic in area exploitation recourse

## INTRODUCCIÓN

Habiéndose solicitado la autorización de una Intervención Arqueológica Preventiva en este Proyecto de aprovechamiento de recursos de la sección a (arenas) en la cantera de Valdeoscuro II en el término municipal de Gibraleón, provincia de Huelva, conforme a las instrucciones emanadas en el punto 3.2.1 de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Delegado Provincial de Medio Ambiente de Huelva de la Junta de Andalucía de fecha 23 de septiembre de 2003, y en aplicación del vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas, se gestionó una Actividad Arqueológica consistente en una prospección superficial con el fin de poder realizar un estudio de impacto y potencial arqueológico, y en base a dicho análisis, establecer cuáles serían las cautelas necesarias para la salvaguarda del posible Patrimonio Arqueológico.

La Consejería de la Junta de Andalucía, autorizó la Intervención Arqueológica en Resolución del Director General de Bienes Culturales de fecha 21 de junio de 2004. Según esta Resolución, la Intervención se ha adaptado a la modalidad de Actividad Arqueológica Preventiva en atención al artículo 5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio) y se ha realizado conforme a los fundamentos de derecho de la misma, donde se especificaban los objetivos y metodología a seguir.

La Actuación Arqueológica Preventiva de Prospección Superficial referente al Expediente de Obras correspondiente al Proyecto de aprovechamiento de recursos de la sección A (arenas) de la gravera de la finca Valdeoscuro II, en el término municipal de Gibraleón, ha estado dirigida por D<sup>a</sup> Beatriz García y González. De la empresa Ánfora Gestión Integral del Patrimonio S.L .

## ACTUACIONES PREVIAS, CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE Y EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ARQUEOLÓGICO

El municipio de Gibraleón y su entorno contiene 25 yacimientos incluidos en el Catálogo de yacimientos arqueológicos de la provincia de Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, aunque no existe ninguno catalogado dentro de la zona objeto de la Intervención Arqueológica. Si bien se desconocía completamente el potencial arqueológico del área de estudio, existía constancia de al menos un yacimiento en el entorno inmediato de la zona de actuación. Este yacimiento denominado Barranco de la Reliquia, está catalogado como un lugar donde han aparecido útiles líticos en

superficie, si bien se encuentra aproximadamente a un kilómetro al noreste del extremo norte del polígono prospectado.

La Intervención Arqueológica, como ya se ha señalado anteriormente, se realizó como estudio previo para obtener un exhaustivo conocimiento del área afectada por el proyecto y así evitar la afectación del patrimonio arqueológico que se pudiese dar en la zona.

## MARCO FÍSICO

El área de actuación en el que se llevó a cabo esta actividad arqueológica preventiva se encuentra situada en el término municipal de Gibraleón, provincia de Huelva. El polígono es irregular y tiene forma alargada extendiéndose a ambos lados de un camino el cual parte de una Cañada Real que atraviesa en su totalidad la finca, denominada “Valdeoscuro II”. La superficie total delimitada, objeto del Proyecto para la extracción de arenas, es de 29 hectáreas, siendo las coordenadas UTM de la misma, según el Mapa Topográfico Nacional, huso 29, las siguientes:

1.	X 670.245	Y 4138.243
2.	X 670.469	Y 4138.196
3.	X 670.147	Y 4137.649
4.	X 669.756	Y 4137.165
5.	X 669.535	Y 4137.190
6.	X 669.792	Y 4137.733

## OBJETIVOS

El objetivo general de esta intervención y de acuerdo con el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, era la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico andaluz. Concretándose en este caso, en la prospección del área de afectación de la cantera de Valdeoscuro, estando las medidas limitadas a aquellas que evitaban el riesgo de pérdida de posibles restos. Asimismo, según se deduce de los antecedentes históricos y patrimoniales analizados en la finca objeto de actuación y en el término municipal de Gibraleón, la necesidad de realizar un diagnóstico inicial del terreno afectado y por las propias características técnicas del Proyecto de Obras, los objetivos previstos para la realización de la Actuación Arqueológica se plantearon de la siguiente manera.

El objetivo general se desglosaba en varios más de índole específica que eran, a grandes rasgos:

1. Documentación, delimitación e inventario de los yacimientos y/o posibles restos que pudieran existir y verse afectados en la obra, con el fin de emitir un diagnóstico fundamentado que posibilite establecer las medidas pertinentes para la salvaguarda del Patrimonio Histórico-Arqueológico de la zona. Así como obtener la necesaria información que permitan incorporar las evidencias histórico-arqueológicas que se obtengan en la Actuación Arqueológica para incorporarlas a la secuencia histórica de Gibrleón y su entorno provincial.
2. Determinación de la existencia o no de niveles arqueológicos soterrados en la superficie de la finca, mediante la aplicación de una metodología fundamentada sobre sistemas de registro arqueológico.
3. A escala microespacial, obtener la necesaria información para establecer y confirmar la diacronía del uso del área denominada Valdeoscuro II mediante el estudio de los artefactos que se obtengan y por otro lado establecer el modelo de ocupación que haya podido afectar a dicho espacio.
4. Elaborar un diagnóstico patrimonial previo al movimiento de tierras con el fin de predecir las posibles interacciones entre el Proyecto de Obras y los posibles restos patrimoniales que se documenten y de esta forma determinar una serie de medidas cautelares.
5. Establecer el grado de afección que la obra pueda ocasionar al subsuelo y al posible registro arqueológico existente, la magnitud del impacto y, en caso de ser necesario adoptar medidas correctoras previas de protección patrimonial.
6. Evaluar la conveniencia de conservación, consolidación e integración de aquellos Bienes Muebles e Inmuebles de interés, que puedan aparecer en el transcurso de la actuación y enumerar las medidas de prevención necesarias.

## PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL

El desarrollo de la Intervención Arqueológica se ajustó a lo establecido en la Ley 1/1991 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como a lo que prescribe con carácter general para todo tipo de intervenciones arqueológicas el Reglamento de Actividades Arqueológicas de 17 de junio de 2003, y en particular a lo establecido en el Título II, Capítulo II, sobre desarrollo de la actividad arqueológica; y Capítulo III, sobre memorias, inventarios y actas de depósito.

Por todo ello y de acuerdo con los objetivos expuestos, la metodología que se desarrolló en la intervención se ha basado en una prospección terrestre superficial de toda la zona de afección, sin recogida de material. Se ha realizado una prospección superficial intensiva no probabilística con cobertura total de toda la zona afectada por el proyecto de obras con el objetivo de hallar los núcleos de concentración de materiales, caracterizarlos y definirlos espacialmente. Dicha Intervención Arqueológica se llevó a cabo en dos fases claramente diferenciadas, la primera de ellas comprende todo el trabajo de recopilación de información existente del término municipal en general y de la finca objeto de actuación en particu-

lar. Dicha información se recogió elaborando una base documental y bibliográfica así como de los catálogos patrimoniales. La segunda fase correspondió al trabajo de campo.

Se pretendía con todo ello obtener una información exhaustiva de la zona de actuación, y que posibilitara una correcta valoración de las actuaciones que desde el punto de vista arqueológico pudieran ser emprendidas con posterioridad. Se preveía asimismo, delimitar los yacimientos identificados mediante un polígono conformado por al menos cuatro puntos, en base a la distribución de material arqueológico en superficie. Dicha delimitación sería georreferenciada para su inclusión en la base de datos Arqueos.

En cuanto a los yacimientos catalogados existentes en el entorno de la zona de actuación, se preveía la delimitación de los mismos con el fin de asegurar su no afección por las obras previstas. Conseguir esto suponía una nueva contribución al conocimiento del patrimonio arqueológico de la zona y sentar así las bases para establecer medidas de protección adecuadas para cada una de ellos.

Previo a este trabajo de campo, se consultó la base de datos Arqueos para comprobar la existencia de yacimientos catalogados en la zona. El resultado de esta consulta fue la constatación de la presencia de un yacimiento en los alrededores de la zona de actuación. A tenor de lo expuesto, se convirtió en prioridad de la Intervención Arqueológica comprobar la no afección del mismo por los trabajos proyectados. Se comprobó que el yacimiento estaba situado a algo más de un kilómetro al noreste del límite norte del polígono a prospectar.

Tras descartar que dicho yacimiento pudiera ser afectado por las obras, se procedió a plantear la prospección sobre un mapa topográfico de la zona situando los puntos según criterios geográficos y arqueológicos, donde se consideraba podían aparecer elementos de interés. Asimismo, se delimitaron las diferentes áreas en base a cánones morfológicos y naturales de tal manera que fueron los propios caminos forestales y cortafuegos los que condicionaron las formas y extensiones de las diferentes áreas de prospección. De esta manera se facilitaba y se podía señalar espacialmente la procedencia de los diferentes elementos que fuesen documentados durante las labores de trabajo, averiguar su carácter en posición primigenia o secundaria así como su grado de conservación, y aplicar el mismo esquema a las posibles estructuras que se encontrasen y de esta manera intentar adscribirla a alguno de los hitos históricos documentados en las fuentes o a los yacimientos incoados o catalogados en las proximidades del área en estudio.

El resultado de la prospección mostró que toda el área de explotación de la cantera son depósitos arenosos localizados sobre terrazas fluviales que emergen en los puntos más altos de la topografía. Durante la prospección se comprobó que los trabajos de explotación de la cantera estaban iniciados ocupando una extensión aproximada de cuatro hectáreas. Dentro de dicha zona, y analizando los depósitos de cantos procedentes del cribado de la arena, se localizaron restos de tallas líticas, si bien no se localizaron de forma concentrada. Consideramos entonces que la aparición de dichos fragmentos se debía a la existencia de un lugar de aprovechamiento de recursos en la Prehistoria con la extracción de cantos para la talla. No se evidenciaron otros elementos en toda el área prospectada.

## CONCLUSIONES

La Actividad Arqueológica Preventiva se planteó con una finalidad fundamentalmente patrimonial por lo que es posible comentar que el grado de consecución de los objetivos planteados en el Proyecto de Intervención ha sido, en cuanto a resultados, plenamente logrados. Los resultados obtenidos muestran unos resultados negativos patrimonialmente hablando ya que denuncian la falta de restos patrimoniales soterrados y materiales arqueológicos en posición primaria. Tan solo se localizaron restos de tallas líticas dispersas entre el manto arenoso y en un área delimitada dentro de la zona prospectada donde afloraba el sustrato geológico. Estos útiles indican un uso de la zona, desde la Prehistoria, como área de aprovechamiento de materias primas si bien no hay otras evidencias de la existencia de estratigrafía arqueológica conservada que constituya yacimiento arqueológico.

Tras el análisis de los resultados, podemos concluir que no existe afección patrimonial a yacimiento arqueológico alguno en la zona delimitada por el Proyecto de Obras. Por tanto, no fue necesario adoptar propuesta de conservación alguna, únicamente se recomendaron inspecciones de carácter anual cuando se acometan movimientos de tierras con el fin de poder observar si sobre el sustrato geológico aparecen nuevos hallazgos de útiles líticos paleolíticos.